

SANTA CRUZ, 28 de marzo de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de multas vehículos de educación, por un monto de \$404.595

Se adjuntan documentos con antecedentes y valores correspondientes a cada vehículo.

DECRETO EXENTO N° 604

1. **GÍRESE a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EDUCACION RUT** la suma de \$
404.595.- (Cuatrocientos cuatro mil quinientos noventa y cinco).

2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.004.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor del Alcalde,



FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
COORDINADOR SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)